



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dométillo Placer
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44200
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 260907-MHE

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000240		
NUMERO		
31	08	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	234864	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-378-782-096501	Av. González Gallo No. 206, Tepetitlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1	BEATRIZ PADILLA MARTIN		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
	2		3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CENTRO DE CARGA 3 POLOS	5.00	343.10	1,715.50
PZA	UNIDAD TÉRMICA BIFASICA 30 AMP SQUARE D	7.00	311.21	2,178.47
PZA	TUBO LÁMPARA LED T8 18 WATTS	32.00	129.31	4,137.92
PZA	FOCO 24W ESPIRAL 4 PZS VOLTECH	9.00	193.97	1,745.73
PZA	CABLE USO RUDQ 2 X 10 AWG	100.00	38.79	3,879.00
PZA	CANAleta 2 VIAS 10 X 20 C/ADHESIVO	35.00	25.86	906.10
METRO	CABLE CORDON POT 12 IUSA, KOBREX C/100 MTS	500.00	22.41	11,205.00
IMPORTE CON LETRA: Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve pesos 37/100 M.N.			SUB-TOTAL	25,768.72
			I.V.A.	4,122.65
			TOTAL	29,891.37

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO PROVEEDOR	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 08/09/2017		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AL AUTORIZAR PAGO SE RECIBE MATERIAL

OBSERVACIONES

4				5
---	--	--	--	---

ELABORO
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

VOBO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un REC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,